

Este documento se ha obtenido directamente del original, que contenía todas las firmas auténticas, y se han ocultado los datos personales y los códigos que permitían acceder al original.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS QUE REGIRÁN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRIVADO PARA EL PATROCINIO PUBLICITARIO DEL EVENTO MERGE MADRID 2026

1.- OBJETO

El objeto del presente pliego es regular las relaciones entre la Comunidad de Madrid como patrocinadora del evento "MERGE MADRID 2026" y la empresa Merge Digital, S.L. U con CIF B56893787 como organizadora que asume una serie de obligaciones consistentes en tareas de publicidad en interés de la primera, aparte de otra serie de contraprestaciones adicionales de carácter no publicitario que, como promotora exclusiva del evento, sólo puede ofrecer ella y que sirven de ayuda para dar a conocer la actividad del patrocinador.

2.- CARÁCTERÍSTICAS DEL EVENTO

Congreso: Espacio de referencia y colaboración en Web3, criptoactivos, finanzas digitales y blockchain que conecta Europa y Latinoamérica, con tres escenarios con más de cien speakers internacionales.

Área de exposición: Con 3000 metros cuadrados con stands, NFTs, metaverso y zona tech, ofreciendo un espacio para interactuar y conectar con todo el ecosistema.

Experiencias culturales: Arte digital, conciertos y gastronomía local que ofrecen una inmersión profunda en el mundo de Web3, permitiendo a los asistentes experimentar de primera mano las posibilidades que estas tecnologías ofrecen.

Actividades de networking en distintos puntos de la ciudad

Concurso de startups: las empresas emergentes tendrán la oportunidad de presentar sus proyectos, compitiendo por premios con proyectos emergentes en Web3, Fintech, IA y digital assets

3.- OBLIGACIONES DEL PATROCINADO. PRESTACIONES

La patrocinada, deberá garantizar que la Comunidad de Madrid tenga

- 1.- Apertura institucional del Evento
- 2.- Copatrocinio del Startup Contest, con presencia de la Comunidad de Madrid en cartelería y escenografía del concurso, menciones en redes y notas de prensa y participación institucional en la entrega de premios y participación como jurado
- 3.- Copatrocinio del Madrid Stage donde se dará visibilidad a las startups seleccionadas por la Comunidad de Madrid donde habrá presencia de la marca de la Comunidad de Madrid como impulsor de talento local, inclusión en los materiales de comunicación y web oficial del evento y facilitando el networking institucional y corporativo.
- 4.- 2 horas de libre uso del escenario de Startups para la difusión de las iniciativas y dar visibilidad al ecosistema emprendedor.
- 5.- 2 Business Tickets (acceso a zona VIP y networking institucional)
- 6.- 20 entradas standard para emprendedores
- 7.- Logo en el footer de todas las newsletters del evento
- 8.- 6 Publicaciones en redes sociales de Merge
- 9.- Hanging Banner: banner colgado del techo de 2x3 metros con el logo de la Comunidad de Madrid
- 10.- Presencia de logo en el photocall del evento.
- 11.- Acceso a todo contenido grabado y posibilidad de reusarlo o publicarlo.
- 12.- Proyección de video institucional de 20 segundos en todas a las pantallas del evento.
- 13.- Banner en el circuito LEDS
- 14.- Webinar patrocinado.

En todo caso y de forma expresa, la patrocinada mantendrá indemne a la Comunidad de Madrid de toda responsabilidad frente a terceros, participantes o espectadores que pudiera derivarse de la celebración del evento.

De igual modo, la patrocinada será responsable de disponer de todos los permisos y autorizaciones preceptivas para la realización de las actividades objeto del contrato.

Una vez concluidos todos los actos relacionados con el evento patrocinado, la patrocinada entregará a la Comunidad de Madrid una memoria detallada del desarrollo del evento y un dossier de resultados que incluya el impacto de la publicidad del evento, dicho informe deberá ser entregado no más tarde del 13 de noviembre.

4.- LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El evento MERGE MADRID 2026 se celebrará en la ciudad de Madrid y tendrá lugar los días 27 al 29 de octubre de 2026.

El plazo de ejecución del contrato abarca desde su formalización hasta el 13 de noviembre plazo máximo de entrega de la memoria de desarrollo del evento.

5.- OBLIGACIONES DEL PATROCINADOR

La Comunidad de Madrid que adquiere la condición de patrocinador del evento a cambio de recibir las contraprestaciones publicitarias y no publicitarias descritas en los apartados anteriores se compromete a financiar parcialmente el evento aportando la cantidad de 49.973 euros, iva incluido.

En el caso de que las prestaciones descritas en este pliego no se llevaran a cabo en función de lo previsto en el mismo la aportación se reduciría proporcionalmente a las prestaciones efectivamente realizadas.

Estas reducciones no supondrán la modificación del presente contrato.

Madrid, a la fecha de la firma
EL DIRECTOR GENERAL DE ESTRATEGIA DIGITAL

Firmado digitalmente por: IGNACIO JULEN AZORIN GONZALEZ
Fecha: 2026.05.04 18:46